Secretaria GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL ESPACIO PÚBLICO
INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORME TÉCNICO: MAO878E

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	1 DE FEBRERO DE 2022	No.PRELIMINAR	2017583870101878E
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACIÓN USO SUELO	No.ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO	CRISTIAN ANDRES CALDERON	No.IDENTIFICACIÓN	1.233.506.848 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO	CARRERA 86C BIS NO. 40-77SUR	No.LICENCIA CONSTRUCCIÓN	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO COMERCIO	NO TIENE NOMBRE	AREA ESTABLECIMIENTO	54 M2 SEGÚN (SIGDEP)
NOMBRE PERSONA QUE LO ATIENDE	CRISTIAN ANDRES CALDERON	No.IDENTIFICACIÓN	1.233.506.848 DE BOGOTÁ
ACTIVIDAD DESARROLLADA VERIFICADA	TAPICERIA DE MUEBLES		

LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (SEÑALE CON UNA X SI APLICA)

ACUERDO 7 DE 1979	No. UPZ	82	No. DECRETO UPZ (_____)	
ACUERDO 6 DE 1990	NOMBRE UPZ	PATIO BONITO	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MEJORAMIENTO INTEGRAL INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA
DECRETO 190 DE 2004 (POT)	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL	NO
OTRO DECRETO	SECTOR NORMATIVO	SECTOR 4 / DEMANDA D	SUBSECTOR DE USO	NO SE ENCUENTRA EN ESTA ZONA

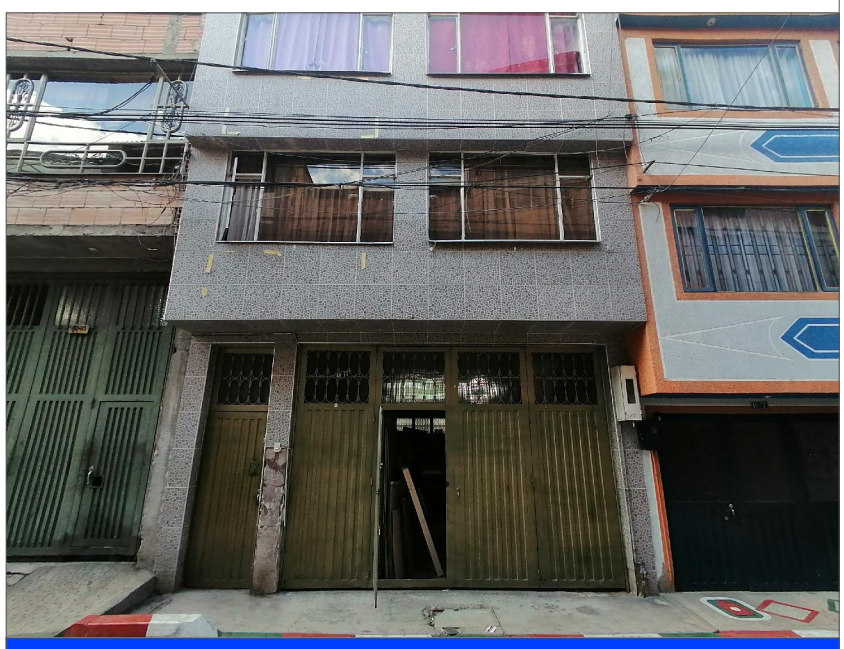
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1 DECRETO 1879 DE 2008)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	COMPROBANTE PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

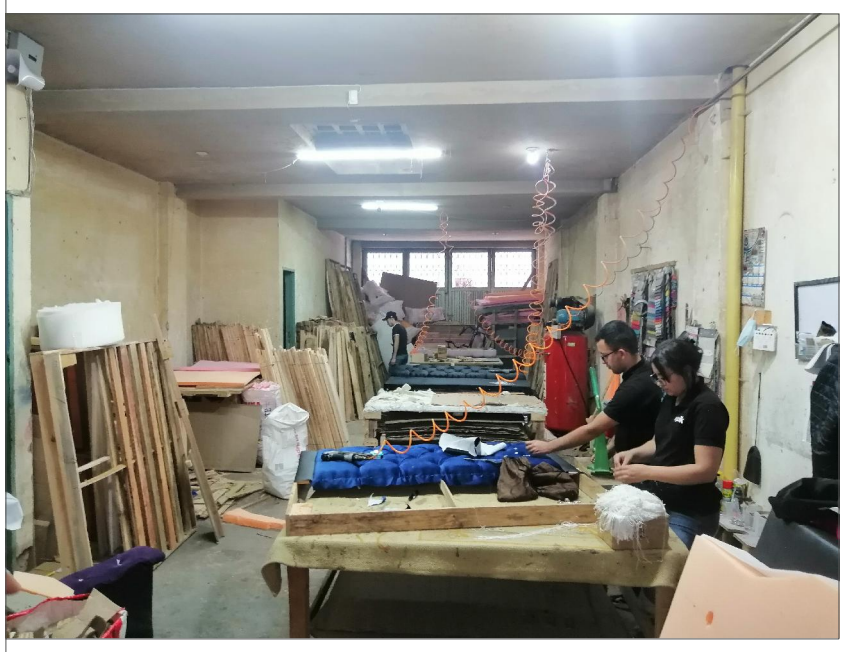
RESULTADOS VISITA TÉCNICA



LOCALIZACIÓN (CARRERA 86 C BIS NO. 40 - 70 SUR)



PREDIO (CARRERA 86 C BIS NO. 40 - 77 SUR)



INTERIOR DEL PREDIO (TAPICERIA)



INTERIOR DEL PREDIO (TAPICERIA)

ELABORADO POR:	MAURICIO OSORIO U. ARQUITECTO	RECIBIDO POR:
ARQUITECTO O INGENIERO:		FUNCIONARIO A CARGO:

Secretaria GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL ESPACIO PÚBLICO
INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORME TÉCNICO: MAO678E

INFORME VISITA TÉCNICA

Fundamentalmente, el arquitecto adscrito a la inspección 8a de la Alcaldía Local de Kennedy, realizó la visita técnica del expediente No. 20175810157412E, el día 1 de febrero de 2022, presentandose en la dirección que corresponde a la nomenclatura (CARRERA 86 C BIS NO. 40 - 77 SUR), encontrando una casa medianera de 3 pisos de altura, construida en pórticos de concreto y cerramientos en bloque no. 9 con enchape en cerámico de fachada gris, puertas y ventanas metálicas color dorado.

Al llegar al predio, procedí a timbrar, siendo atendido por el señor Cristian Andres Calderon, arrendatario del local comercial, a lo que inmediatamente me identifico adecuadamente, y le manifiesto el motivo de mi visita técnica que se sustenta en la correspondiente verificación de uso del suelo, al igual que documentos del establecimiento comercial de carpintería, y constatación de una posible perturbación por ruido excesivo y contaminación ambiental, a lo que se obtuvo como respuesta que el tomo poseción del mismo en julio de 2021, y manifiesta que el establecimiento comercial que funcionaba anteriormente era una bodega donde se almacenaban colchones y no se explica del por que de los motivos de la querella si en esa actividad no se producen ruidos y tampoco contaminación ambiental.

No obstante el continúa su testimonio argumentando que actualmente funciona una tapicería, donde el único ruido que se produce es el de la pistola neumática con la que trabajan, por otro lado hace mención a que no utilizan en este negocio ningúna pintura de aceite, a lo que procedo a realizar la correspondiente solicitud de documentos, a lo que el señor Cristian Andres Calderon afirma que como lleva tan poco tiempo en el negocio, actualmente solo cuenta con el (RUT), y que se encuentra tramitando, los documentos pertinentes.

REGLAMENTACIÓN DE LA UPZ No. 82, PATIO BONITO.

ARTÍCULO 4. SECTORES NORMATIVOS.

SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
1	**Dotacional**	Equipamientos deportivos y recreativos	Consolidación de sectores urbanos especiales	Se rige por lo dispuesto en el: Artículo 343 del Decreto Distrital 190 del 2004 (Compilación POT).
2	**Rotacional**	Equipamientos colectivos.	Consolidación de sectores urbanos especiales	Se rige por lo dispuesto en: Artículos 344 y 372 del Decreto Distrital 190 del 2004 (Compilación POT), Decreto 159 y demás.
3	**Residencial**	Residencial con zonas delimitadas de Comercio y Servicio	Consolidación urbanística	Se rige por lo dispuesto en los artículos 341,342, 366, 367, 368, 369 y 370 del Decreto 190 del 2004.
4	**Residencial**	**Residencial con actividad económica en la vivienda**	**Mejoramiento Integral Modalidad Complementaria**	Se rige por lo dispuesto en: Artículos 360, 385 y 387 del Decreto 190 del 2004 y por el Cuadro de Usos y el Artículo 7 del presente Decreto.

CUADRO SECTORES NORMATIVOS (UPZ 82 PATIO BONITO)

USO REGLAMENTADO POR (DERETO 190 DE 2004 POT) / PERMITIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON AREA INFERIOR A 60 M2